



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**MAT: Devolución de ingresos
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL 2018**

DECRETO MUNICIPAL N° 2523,

Longaví, 12 DIC. 2018

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 007 de 02 de Enero de 2018 que aprueba Convenio celebrado entre JUNAEB e Ilustre Municipalidad de Longaví, para la ejecución del Programa Residencia Familiar año 2018.

El decreto alcaldicio N° 2.462, de fecha 6 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde, Don Cristián Enrique Menchaca Pinochet.

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en Convenio de Continuidad del Programa Residencia Familiar Estudiantil de año 2018, solicita el reintegro de recursos no utilizados en el plazo establecido según convenio.

Que en rendición de la segunda cuota de flujos de gastos programados en el mes de julio a diciembre del presente año, se debe reintegrar un monto de \$300 (trescientos pesos).

DECRETO:

Gírese, cheque a nombre de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por un monto de \$300(trescientos pesos).

Rut N° 60.908.000-0, por reintegro recursos no utilizados en la segunda Cuota, del programa Residencia Familiar Estudiantil año 2018.

Impútese a la cuenta Residencia Familiar N° 2140502

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".**



**LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**GASTON ORTIZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

ESP/AN/AF/FP/R/S

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes Municipal
Unidad de Finanzas D.A.E.M.
Oficina de Partes D.A.E.M.